

## **Desconsolidador de carga internacional**

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

[Agente](#) de [carga](#) internacional establecido en el lugar de destino o de [descarga](#) de la mercancía, responsable de recibir el [embarque](#) consolidado de carga consignada a su nombre para desconsolidar y notificar a los destinatarios finales, dentro del plazo de cinco días, computables a partir de la fecha de descarga de la mercancía.